RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 8181/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2022 "ADECUACIÓN DE UN AULA CON SANITARIOS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA DE LA COMPAÑIA 5º YATAITY" - ID Nº 414.686, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8.

Capiatá, 02 de septiembre de 2022.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 26 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 09:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "ADECUACIÓN DE UN AULA CON SANITARIOS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA DE LA COMPAÑIA 5º YATAITY" - ID Nº 414.686 en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Bases y Condiciones del llamado a contratación.*
4. *Adenda al llamado.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 414.686*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de sobres de fecha 06 de agosto de 2022.*
9. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 6 de agosto de 2022; siendo las 10:30 horas, presentándose en tiempo y forma por 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLÓN – RUC 1361240-9

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30:

Atendiendo a la necesidad de contar con las obras se realiza la evaluación de ofertas bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…"

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***ROMAN IBARS – RUC 1256450-8***	***SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLÓN – RUC 1361240-9***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	***No aplica (**)***	***No aplica (**)***
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*
*h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*

c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No aplica*	*No aplica*
d) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	*No Aplica*	*No Aplica*
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*No Aplica*	*No Aplica*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

(**) *En cuanto al requerimiento indicado en el inc. e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, el mismo ha sido derogado según Ley Nº 6919/2022, por lo tanto se indica que NO SE APLICA en el cuadro precedente.*

Solicitud de Documentaciones

*El **Artículo 59 del Decreto 2992/19** dispone: **Aclaración de ofertas:** Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

*De acuerdo a lo establecido en el **Art. 62 del Decreto 2992/19**, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Al respecto, ambas empresas participantes han presentado en sus respectivas ofertas la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado a contratación, por lo tanto no fue necesario realizar las solicitudes de documentaciones formales en la etapa de evaluación de ofertas, por lo tanto se prosigue con la evaluación de las mismas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. ***2º.*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. ***3º.*** *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. ***4º.*** *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. ***5º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8***	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos según constancia Nº 3442454, que se anexa al informe.*	*No registra datos según constancia Nº 3442456, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por ambas empresas calificadas para proseguir con la evaluación.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8				SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLÓN – RUC 1361240-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**ADECUACIÓN DE AULA CON SANITARIO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**101.460.000**	**101.460.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**102.350.000**	**102.350.000**
1.1	Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	200.000	200.000	Unidad Medida Global	1	223.333	223.333
1.2	Demolición de techos de tejas sin recuperación	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000	Metros cuadrados	58	35.333	2.049.314
1.3	Demolición de pisos calcáreos	Metros cuadrados	50	35.000	1.750.000	Metros cuadrados	50	35.333	1.766.650
1.4	Desmonte de puertas y ventanas existentes	Unidad	2	80.000	160.000	Unidad	2	85.667	171.334
1.5	Demolición de pared	Metros cuadrados	25	35.000	875.000	Metros cuadrados	25	34.667	866.675
1.6	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	6	590.000	3.540.000	Metros cúbicos	6	613.333	3.679.998
1.7	Excavación y carga de zapatas de H°A°	Centímetros cúbicos	0,35	3.000.000	1.050.000	Centímetros cúbicos	0,35	3.000.000	1.050.000
1.8	Columnas de H°A° de 0,15m x 0,20m	Metros cúbicos	0,2	3.200.000	640.000	Metros cúbicos	0,2	3.233.333	646.667
1.9	Vigas cumbrera de H°A° 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	0,4	3.200.000	1.280.000	Metros cúbicos	0,4	3.233.333	1.293.333
1.10	Vigas de galeria de H°A° DE 0,20m x 0,20m	Metros cúbicos	0,28	3.200.000	896.000	Metros cúbicos	0,28	3.233.333	905.333
1.11	Envarillado bajo aberturas en 2 hiladas de 2 varillas de 8mm	Metro lineal	25	32.000	800.000	Metro lineal	25	35.333	883.325
1.12	Envarillados de pared con fisuras	Metro lineal	14	25.000	350.000	Metro lineal	14	28.500	399.000
1.13	Pared de 0,15m para revocar	Metros cuadrados	62	112.000	6.944.000	Metros cuadrados	62	111.833	6.933.646

1.14	Techos de tirantes de H°A° tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	75	325.000	24.375.000	Metros cuadrados	75	329.333	24.699.975
1.15	Colocación de puertas metálicas de 0,90m x2,10m	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	Unidad	1	1.616.667	1.616.667
1.16	Colocación de puertas placas de maderas de 0,70m x 1,60m	Unidad	4	600.000	2.400.000	Unidad	4	668.333	2.673.332
1.17	Colocación de ventanas balancín de 0,50m x 1,00m	Metros cuadrados	2	450.000	900.000	Metros cuadrados	2	469.333	938.666
1.18	Revoque de pared y vigas	Metros cuadrados	88	48.000	4.224.000	Metros cuadrados	88	47.500	4.180.000
1.19	Contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	68	45.000	3.060.000	Metros cuadrados	68	44.333	3.014.644
1.20	Carpeta para pisos cerámicos	Metros cuadrados	68	45.000	3.060.000	Metros cuadrados	68	46.333	3.150.644
1.21	Colocación de pisos cerámicos	Metros cuadrados	68	92.000	6.256.000	Metros cuadrados	68	90.500	6.154.000
1.22	Zócalos cerámicos	Metro lineal	23	35.000	805.000	Metro lineal	23	37.500	862.500
1.23	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	42	96.000	4.032.000	Metros cuadrados	42	96.500	4.053.000
1.24	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	186	35.000	6.510.000	Metros cuadrados	186	37.333	6.943.938
1.25	Pintura de techo al látex	Metros cuadrados	75	35.000	2.625.000	Metros cuadrados	75	37.333	2.799.975
1.26	Instalación de tablero metálico con barra de fase y neutro para 3 llaves	Unidad	2	220.000	440.000	Unidad	2	224.167	448.334
1.27	Instalación de tablero metálico para comando de ventiladores	Unidad	1	330.000	330.000	Unidad	1	332.500	332.500
1.28	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	180.000	1.440.000	Unidad	8	170.348	1.362.784
1.29	Alimentación de los circuitos de tomacorrientes	Unidad	3	215.000	645.000	Unidad	3	217.000	651.000

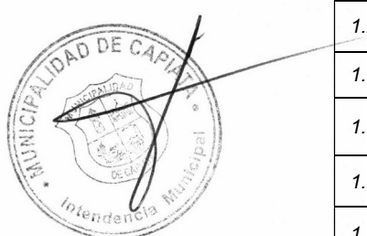

1.30	*Alimentación de los circuitos de ventiladores*	*Unidad*	*4*	*230.000*	*920.000*	*Unidad*	*4*	*286.460*	*1.145.840*
1.31	*Artefactos fluorescentes de 3 x 40w*	*Unidad*	*4*	*240.000*	*960.000*	*Unidad*	*4*	*297.180*	*1.188.720*
1.32	*Artefactos fluorescentes de 1 x 40w*	*Unidad*	*2*	*219.000*	*438.000*	*Unidad*	*2*	*273.340*	*546.680*
1.33	*Ventilador de techo motor pesado con soporte metálico y colocación*	*Unidad*	*4*	*690.000*	*2.760.000*	*Unidad*	*4*	*575.845*	*2.303.380*
1.34	*Instalación de agua corriente y desagüe cloacal*	*Unidad Medida Global*	*1*	*5.300.000*	*5.300.000*	*Unidad Medida Global*	*1*	*4.660.631*	*4.660.631*
1.35	*Artefactos sanitarios*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.200.000*	*3.200.000*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.082.500*	*3.082.500*
1.36	*Mesada de granito con 3 bachas*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.600.000*	*3.600.000*	*Unidad Medida Global*	*1*	*3.371.667*	*3.371.667*
1.37	*Limpieza final*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.165.000*	*1.165.000*	*Unidad Medida Global*	*1*	*1.300.015*	*1.300.015*
Precio Total					***101.460.000***				***102.350.000***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta de la firma calificada:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8		SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**ADECUACIÓN DE AULA CON SANITARIO**					
1.1	Desmonte de artefactos eléctricos	223.333	200.000	10,4 % por debajo	223.333	0,0 %
1.2	Demolición de techos de tejas sin recuperación	35.333	35.000	0,9 % por debajo	35.333	0,0 %
1.3	Demolición de pisos calcáreos	35.333	35.000	0,9 % por debajo	35.333	0,0 %
1.4	Desmonte de puertas y ventanas existentes	85.667	80.000	6,6 % por debajo	85.667	0,0 %
1.5	Demolición de pared	34.667	35.000	1,0 % por encima	34.667	0,0 %
1.6	Excavación y carga de cimiento de PBC	613.333	590.000	3,8 % por debajo	613.333	0,0 %
1.7	Excavación y carga de zapatas de H°A°	3.000.000	3.000.000	0,0 %	3.000.000	0,0 %
1.8	Columnas de H°A° de 0,15m x 0,20m	3.233.333	3.200.000	1,0 % por debajo	3.233.333	0,0 %
1.9	Vigas cumbrera de H°A° 0,25m x 0,45m	3.233.333	3.200.000	1,0 % por debajo	3.233.333	0,0 %
1.10	Vigas de galería de H°A° DE 0,20m x 0,20m	3.233.333	3.200.000	1,0 % por debajo	3.233.333	0,0 %
1.11	Envarillado bajo aberturas en 2 hiladas de 2 varillas de 8mm	35.333	32.000	9,4 % por debajo	35.333	0,0 %
1.12	Envarillados de pared con fisuras	28.500	25.000	12,3 % por debajo	28.500	0,0 %
1.13	Pared de 0,15m para revocar	111.833	112.000	0,1 % por encima	111.833	0,0 %
1.14	Techos de tirantes de H°A° tejuelones y tejas nuevas	329.333	325.000	1,3 % por debajo	329.333	0,0 %
1.15	Colocación de puertas metálicas de 0,90m x2,10m	1.616.667	1.500.000	7,2 % por debajo	1.616.667	0,0 %
1.16	Colocación de puertas placas de maderas de 0,70m x 1,60m	668.333	600.000	10,2 % por debajo	668.333	0,0 %
1.17	Colocación de ventanas balancín de 0,50m x 1,00m	469.333	450.000	4,1 % por debajo	469.333	0,0 %

1.18	*Revoque de pared y vigas*	*47.500*	*48.000*	*1,1 % por encima*	*47.500*	*0,0 %*
1.19	*Contrapiso de H° de cascote*	*44.333*	*45.000*	*1,5 % por encima*	*44.333*	*0,0 %*
1.20	*Carpeta para pisos cerámicos*	*46.333*	*45.000*	*2,9 % por debajo*	*46.333*	*0,0 %*
1.21	*Colocación de pisos cerámicos*	*90.500*	*92.000*	*1,7 % por encima*	*90.500*	*0,0 %*
1.22	*Zócalos cerámicos*	*37.500*	*35.000*	*6,7 % por debajo*	*37.500*	*0,0 %*
1.23	*Revestido de azulejos*	*96.500*	*96.000*	*0,5 % por debajo*	*96.500*	*0,0 %*
1.24	*Pintura de pared al látex*	*37.333*	*35.000*	*6,2 % por debajo*	*37.333*	*0,0 %*
1.25	*Pintura de techo al látex*	*37.333*	*35.000*	*6,2 % por debajo*	*37.333*	*0,0 %*
1.26	*Instalación de tablero metálico con barra de fase y neutro para 3 llaves*	*224.167*	*220.000*	*1,9 % por debajo*	*224.167*	*0,0 %*
1.27	*Instalación de tablero metálico para comando de ventiladores*	*332.500*	*330.000*	*0,8 % por debajo*	*332.500*	*0,0 %*
1.28	*Alimentación de los circuitos de luces*	*170.348*	*180.000*	*5,7 % por encima*	*170.348*	*0,0 %*
1.29	*Alimentación de los circuitos de tomacorrientes*	*217.000*	*215.000*	*0,9 % por debajo*	*217.000*	*0,0 %*
1.30	*Alimentación de los circuitos de ventiladores*	*286.460*	*230.000*	*19,7 % por debajo*	*286.460*	*0,0 %*
1.31	*Artefactos fluorescentes de 3 x 40w*	*297.180*	*240.000*	*19,2 % por debajo*	*297.180*	*0,0 %*
1.32	*Artefactos fluorescentes de 1 x 40w*	*273.340*	*219.000*	*19,9 % por debajo*	*273.340*	*0,0 %*
1.33	*Ventilador de techo motor pesado con soporte metálico y colocación*	*575.845*	*690.000*	***19,8 % por encima***	*575.845*	*0,0 %*
1.34	*Instalación de agua corriente y desagüe cloacal*	*5.305.526*	*5.300.000*	*0,1 % por debajo*	*4.660.631*	*12,2 % por debajo*
1.35	*Artefactos sanitarios*	*3.082.500*	*3.200.000*	*3,8 % por encima*	*3.082.500*	*0,0 %*
1.36	*Mesada de granito con 3 bachas*	*3.371.667*	*3.600.000*	*6,8 % por encima*	*3.371.667*	*0,0 %*
1.37	*Limpieza final*	*1.300.015*	*1.165.000*	*10,4 % por debajo*	*1.300.015*	*0,0 %*

En cuanto a la oferta presentada por el oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, se observa que dentro del sub ítem 1.33: Ventilador de techo motor pesado con soporte metálico y colocación, el precio ofertado se encuentra fuera de los márgenes establecidos, sobrepasando el 10 % establecido por encima del precio referencial, por lo que ésta Unidad se remite al Formulario N° 1 presentado por el oferente, el cual es analizado y se considera razonable, por lo cual se prosigue con la evaluación de la referida oferta.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES, todos los sub ítems ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la convocante, por lo que también se prosigue con la evaluación de la oferta presentada.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	*Nº 125797 – Vigente – Vto.: 17/08/2022*	*El certificado emitido es por el SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Aplica para este proceso.*
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9	*-*	*No cuenta con el certificado de origen nacional en el servicio del llamado según consultas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).*

No se aplica el Margen de Preferencia Nacional, ya que como puede observarse la menor oferta presentada es la que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el servicio del llamado, mientras que la segunda oferta no cuenta con el referido documento para poder beneficiarse con el margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	*Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Luque - Departamento Central*
SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9	*Gral. Bernardino Caballero Nº 801, Capiatá – Departamento Central*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas fijan domicilio en el Departamento Central, por lo cual no se aplica MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Orden de las ofertas por monto de menor a mayor luego de las correcciones aritméticas y la aplicación de los márgenes de preferencia.

Nº	***OFERENTES***	***MONTO OFERTADO Gs.***
1	*ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8*	*101.460.000.-*

2	*SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9*	*102.350.000.-*

*De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona a la menor oferta correspondiente a la empresa **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:*

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Cumple*
a) *Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	***Documentación Requerida***	***RESULTADO:***
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **6,98***
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,17***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100 %***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. **946.859.872**.-*

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8					
CONCEPTO	***DATOS***	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*1.311.938.276*	*1.233.222.270*	*1.431.413.068*	***6,98***
	P.C.	*89.513.278*	*7.537.228*	*472.773.196*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.*	*P.T.*	*89.513.278*	*339.037.228*	*683.633.196*	***0,17***
	A.T.	*1.917.545.068*	*2.229.871.504*	*2.373.149.305*	

ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	*A.C.*	*-*	*-*	*1.431.413.068*	***958.639.872***
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*472.773.196*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*125.066.560*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***946.859.872***

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8 cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (setenta) % de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación,*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*

o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2016 y 2021, en las siguientes actividades clave: *- Construcción, reconstrucción y/o reparación de obras civiles con instituciones públicas o privadas.-* *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(3) Tres copias de contratos que contengan el rubro de construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica, 40 m2 de superficie cubierta cada uno, como mínimo.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Listado de obras según Formulario Nº 4: Experiencia Específica***	***Monto***	***Documentos de respaldo***	***Resultado***
1	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcciones de obras nuevas y reparaciones en instituciones educativas de Capiatá – Lote Nº 2. Año 2018.* Superficie cubierta: 272,45 m2	*777.470.500*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Reparaciones varias en la Escuela Básica Nº 604 Laurelty de la compañía 10 Laurelty de Capiatá. Año 2018.* Superficie cubierta: 140,00 m2	*91.100.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*

3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción y reparaciones en instituciones educativas. Año 2020. Superficie cubierta: 674,00 m2*	*473.150.000*	*Presenta contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida ya que contiene los rubros de: construcción de estructuras de HºAº, techo de tejas con tejuelones, revoque de paredes, piso cerámico, pintura de paredes al látex e instalación eléctrica y al periodo solicitado.*	*CUMPLE*
TOTAL		***1.341.720.500***		

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario N° 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario N° 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario N° 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*
5. DeclaraciónJurada de conocer el sitio de obras, o en su caso Acta de Visita.	*Cumple*
6. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de losequipos esenciales en propiedad o enalquiler, que a continuación se indican:* *1 Camión Volquetetipo tumba.* *1 Mezcladora de hormigón.* *1 Contenedor para basura de 5m3 como mínimo.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos,botas, guantes).* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Conclusión

Que la firma ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8*** *cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de -conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1)*** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas*

en la Carta de Invitación; ***2)*** *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo*

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 62/2022 para "ADECUACIÓN DE UN AULA CON SANITARIOS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA DE LA COMPAÑIA 5º YATAITY" - ID Nº 414.686, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 101.460.000.- (Guaraníes, ciento un millones cuatrocientos sesenta mil) – IVA incluido.-*

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Se adjuntan documentos".

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2022 para "ADECUACION DE UN AULA CON SANITARIOS PARA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA Nº 3924 VIRGEN DE LA CANDELARIA DE LA COMPAÑIA 5º YATAITY" - ID Nº 414.686 según el siguiente detalle:

Empresa: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs 101.460.000- (Guaraníes, ciento un millones cuatrocientos sesenta mil) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** y **540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3 / 1	522	30	3	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	98.700.000
2	1 / 3	541	30	1	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	2.760.000
TOTAL						**101.460.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal